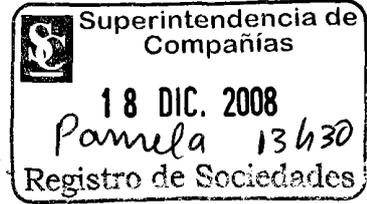


FLUIDICA CIA. LTDA.
Av. Amazonas N41-130 e Isla Floreana
Quito - Ecuador
Tel. 02 244 0346

41417
41417
ESCANEAR

Quito, 18 de diciembre de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente



De mis consideraciones

sl /

Por medio de la presente notifico a la Superintendencia, que en la compañía FLUIDICA CIA. LTDA. se ha realizado la incorporación de nuevos socios, con la participación que consta en la escritura realizada en la Notaría Vigésimo Octava del 5 de Agosto del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Pedimos realizar los cambios respectivos en el registro societario de Fluidica Cia. Ltda., que consta en la Superintendencia de Compañías.

Atentamente

FLUIDICA
Diego Hinojosa A.

Ing. Diego Hinojosa A.
GERENTE GENERAL

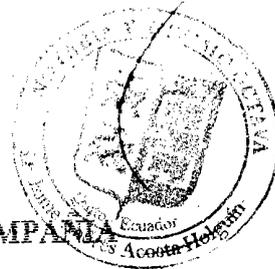
OK.

Cesión registrada
22 / 12 / 08



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

1



**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
FLUIDICA CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: EL INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA ÁVILA
Y OTROS**

**A FAVOR DEL: INGENIERO VICENTE RICARDO PALACIOS LEÓN Y
OTRA**

CUANTÍA USD. \$ 375.00

DI 3 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VEINTE Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, ANTE MI, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN CALIDAD DE CEDENTES, LOS CÓNYUGES: EL INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA ÁVILA, Y LA INGENIERA ISABEL PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y, COMO CESIONARIOS, LOS CÓNYUGES EL INGENIERO VICENTE RICARDO PALACIOS LEÓN; Y, LA ABOGADA YOLANDA ROMERO GARAVITO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA A EXCEPCIÓN DE LA ABOGADA YOLANDA ROMERO GARAVITO DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS ENTRE SÍ RESPECTIVAMENTE, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYORES DE EDAD, HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA ESTA SU MINUTA. SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: PRIMERA: COMPARECIENTES.- AL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE ESCRITURA PÚBLICA COMPARECEN LAS SIGUIENTES PERSONAS: A) EL SEÑOR INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA ÁVILA, POR SUS PROPIOS DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

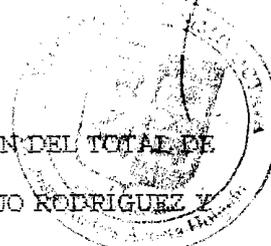
2

ECUATORIANA, EN CALIDAD DE CEDENTE. B) LA SEÑORA INGENIERA ISABEL PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, DE ESTADO CIVIL CASADA, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, QUIEN COMPARECE CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR EXPRESAMENTE SU CONCENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SU CÓNYUGE, EL SEÑOR INGENIERO DIEGO GUILLERMO MINOJOSA ÁVILA, CEDA Y TRANSFIERA TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) PARTICIPACIONES DEL TOTAL QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, EN LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. C) EN CALIDAD DE CESIONARIOS LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL SEÑOR INGENIERO VICENTE RICARDO PALACIOS LEÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO; LA SEÑORA ABOGADA Y OLANDA ROMERO GARAVITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS, QUIEN ES DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO. TODOS LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, PLENAMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y, OTORGAN LA PRESENTE ESCRITURA EN LAS CALIDADES ANTES SEÑALADAS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTE Y DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA. B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL DOS ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FABIAN E. SOLANOP, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, AUMENTÓ SU CAPITAL SOCIAL A LA SUMA DE UN MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EFECTUÓ LA CONSECUENTE REFORMA ESTATUARIA. C) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

3

TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, SE REALIZÓ LA CESIÓN DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR OSCAR HERNÁN NARANJO RODRÍGUEZ Y SEÑORA, A FAVOR DEL INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA ÁVILA, SOCIO DE LA COMPAÑÍA. D) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUÍN, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO SE REALIZÓ LA CESIÓN TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR INGENIERO XAVIER ALBERTO MENDIETA DUEÑAS Y SEÑORA, A FAVOR DEL INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA ÁVILA, SOCIO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑORA INGENIERA ISABEL PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA. E) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, RESOLVIÓ VALIDAMENTE, APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) PARTICIPACIONES DEL TOTAL QUE POSEE EL INGENIERO DIEGO GUILLERMO ÁVILA EN LA CITADA COMAPÑÍA, CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES: EL CEDENTE, SEÑOR INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA ÁVILA, PROPIETARIO DE UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (1485) PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, CEDE Y TRANSFIERE TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (375) PARTICIPACIONES A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: AL SEÑOR INGENIERO VICENTE RICARDO PALACIOS LEÓN, CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) PARTICIPACIONES, Y A LA SEÑORA ABOGADA YOLANDA ROMERO GARAVITO, CIENTO OCHENTA (180) PARTICIPACIONES, QUIENES EN LA MISMA JUNTA GENERAL UNIVERSAL FUERON ADMITIDOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA. LOS CESIONARIOS REFERIDOS, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACEPTAN LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DETALLADA ANTERIORMENTE. POR SU PARTE, EL CEDENTE DECLARA QUE LA



DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

4

PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, COMPRENDE RESPECTO DE LOS CESIONARIOS EN MENCIÓN, TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SON INHERENTES A DICHAS PARTICIPACIONES Y A SU CALIDAD DE SOCIOS, INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE TUVIEREN PENDIENTES O LOS QUE CORRESPONDAN MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO. CUARTA: CUANTÍA.- LA CUANTÍA DE ESTA TRANSFERENCIA ASCIENDE A LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES. QUINTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- EN RAZÓN DE LA REFERIDA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, QUEDA DISTRIBUIDO Y CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	PARTICIPACIONES
DIEGO G. HINOJOSA A.	USD. 1,110.00	USD. 1,110.00	74%	1110
VICENTE R. PALACIOS L.	USD. 195.00	USD. 195.00	13%	195
YOLANDA ROMERO G.	USD. 180.00	USD. 180.00	12%	180
ISABEL P. SÁNCHEZ G.	USD. 15.00	USD. 15.00	1%	15
TOTAL	USD. 1,500.00	USD. 1,500.00	100%	1500

SEXTA: AUTORIZACIÓN.- LA SEÑORA INGENIERA ISABEL PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, CÓNYUGE DEL SEÑOR INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA ÁVILA, MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SU MENCIONADO CÓNYUGE, CEDA Y TRANSFIERA TRESCIENTAS SESENTA Y CINCO (375) PARTICIPACIONES DEL TOTAL QUE ESTE TIENE EN LA COMPAÑÍA FLUIDICA COMPAÑÍA LIMITADA, EN LOS TÉRMINOS Y FORMA CONSTANTES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. SÉPTIMA: ANOTACIONES.- DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ NOTA AL MÁRGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MÁRGEN DE SU INSCRPCIÓN EN EL REGISTRO

DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO - ECUADOR

5

MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPANÍA

USTED SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS
DE ESTILO NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO
PÚBLICO, CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN E INCORPORARÁ LOS SIGUIENTES
DOCUMENTOS HABILITANTES. A) ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
DE FLUIDICA COMPANÍA LIMITADA, CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE ABRIL DEL DOS
MIL OCHO. B) CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES,
EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPANÍA EL VEINTE Y CINCO DE ABRIL
DEL DOS MIL OCHO. FIRMADO) ABOGADA VERÓNICA SÁNCHEZ G. CON MATRÍCULA
PROFESIONAL NÚMERO CINCO MIL CINCUENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA,
CON TODO EL VALOR LEGAL Y LEIDA QUE FUE POR MÍ EL NOTARIO A LOS
COMPARECIENTES AQUELLOS PARA CONSTANCIA SE RATIFICAN EN TODAS SUS
PARTES, Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



ING. DIEGO GUILLERMO HINOJOSA ÁVILA
C.C. 1704893807



ING. ISABEL PATRICIA SÁNCHEZ GONZÁLEZ
C.C. 1709271241



ING. VICENTE RICARDO PALACIOS LEÓN
C.C. 040062908.5



AL YOLANDA ROMERO CARAVITO
C.I. 071227922-1



FIRMADO: DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

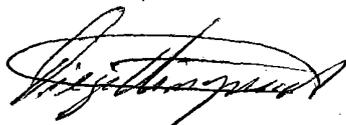
CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIONES

Ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Avila, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adopto validamente la Junta General Universal de socios de la compañía, llevada a efecto el día de hoy viernes veinticinco de abril del dos mil ocho, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participaciones.

El señor ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Ávila, es propietario de un mil cuatrocientas ochenta y cinco (1485) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales actualmente se encuentran pagadas en su totalidad; y, libre y voluntariamente cede y transfiere trescientas setenta y cinco participaciones de la siguiente forma: al señor ingeniero Vicente Ricardo Palacios León, nuevo socio de la compañía, ciento noventa y cinco participaciones y a la señora abogada Yolanda Romero Garavito, nueva socia de la compañía ciento ochenta participaciones.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito a veinticinco de abril del dos mil ocho.

FLUIDICA



Ing. Diego Guillermo Hinojosa Avila
Gerente General

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FLUIDICA CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito, el día viernes veinticinco de abril del año dos mil ocho, siendo las quince horas (15h00), en las oficinas de la compañía situadas en el inmueble ubicado en la Avenida Amazonas N41-138 e Isla Floreana, planta baja, se reúnen los siguientes socios de la compañía FLUIDICA CIA. LTDA.: Ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Ávila, por sus propios derechos, como titular de un mil cuatrocientos ochenta y cinco (1485) participaciones; y la ingeniera Isabel Patricia Sánchez González, por sus propios derechos, como titular de quince (15) participaciones. Todas las participaciones sociales referidas son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran pagadas completamente.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el presidente de la compañía, ingeniera Isabel Patricia Sánchez González; y, actúa como secretario de la misma, el gerente general de la compañía, ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Ávila.

La señora presidente dispone que por secretaria se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar e quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. Enseguida, el secretario informa que han asistido personalmente socios que representan el cien por ciento del capital social, es decir, todos los socios de la compañía. El secretario indica además que se ha verificado la calidad de socios de los asistentes, en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

La señora presidente propone a los socios que, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.
2. ADMISION DE NUEVOS SOCIOS

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad deciden conocer y resolver acerca de los asuntos propuestos por la señora presidente.

1. Hace uso de la palabra el señor ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Ávila, para manifestar su voluntad de ceder y transferir trescientas setenta y cinco (375) participaciones del total que él posee en la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., esto es, un mil cuatrocientos ochenta y cinco (1485) participaciones, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo y no sugieren otra forma de efectuar la mencionada transferencia de participaciones sociales, estas pueden ser transferidas en la siguiente forma: ciento noventa y cinco (195) participaciones al señor ingeniero Vicente Ricardo Palacios León, quien no es socio actual de la compañía y ciento ochenta (180) participaciones a la señora abogada Yolanda Romero Garavito, quien no es socia actual de la compañía.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello la señora presidente de la junta la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

Una vez escuchada la moción antes detallada, se delibero al respecto, **resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios**, lo siguiente:

- a) Que el señor ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Ávila, ceda y transfiera trescientas setenta y cinco (375) participaciones del total que él posee en la compañía FLUIDICA CIA. LTDA., esto es un mil cuatrocientas ochenta y cinco (1485) participaciones de su propiedad, a favor de las siguientes personas: ciento noventa y cinco (195) participaciones al señor ingeniero Vicente Ricardo Palacios León, quien no es socio actual de la compañía y ciento ochenta (180) participaciones a la señora abogada Yolanda Romero Garavito, quien no es socia actual de la compañía.

b) Que, de esta manera, el nuevo cuadro de integración o conformación del capital social entre socios, queda aprobado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
DIEGO G. HINOJOSA A.	1110	US\$ 1110.00	US\$ 1110.00	74.00 %
VICENTE R. PALACIOS L.	195	US\$ 195.00	US\$ 195.00	13.00 %
YOLANDA ROMERO G.	180	US\$ 180.00	US\$ 180.00	12.00 %
ISABEL P. SANCHEZ G.	15	US\$ 15.00	US\$ 15.00	1.00 %
TOTALES	1500	US\$ 1500,00	US\$ 1500.00	100.00 %

2. Nuevamente hace uso de la palabra el señor ingeniero Diego Guillermo Hinojosa Ávila solicitando se admita como nuevos socios de la compañía al señor ingeniero Vicente Ricardo Palacios León y señora abogada Yolanda Romero Garavito, una vez que ha cedido trescientas setenta y cinco (375) de sus participaciones a estas personas.

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello la señora presidente de la junta la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

Una vez escuchada la moción antes detallada, se delibera al respecto, **resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios**, lo siguiente:

Que el señor ingeniero Vicente Ricardo Palacios León es nuevo socio de la compañía con 195 participaciones, equivalente al 13 % del capital.

Que la señora abogada Yolanda Romero Garavito es nueva socia de la compañía con 180 participaciones, equivalente al 12 % del capital.

Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse, deberán comparecer cedente y cesionarios para su validez.

No existiendo más asuntos que tratar, la señora presidente concede un receso para la redacción del acta.

Luego de quince minutos aproximadamente, se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación y aprueba por unanimidad el texto de la presente acta.

Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas treinta minutos. (17h30).

Firman:

Ing. Isabel Patricia Sánchez González
PRESIDENTE
SOCIA
C.I. 1709271041

Ing. Diego Guillermo Hinojosa Avila
SECRETARIO
SOCIO
C.I. 170489380-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170489380-7

HINOJOSA AVILA DIEGO GUILLERMO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

12 ABRIL 1960

FECHA DE NACIMIENTO 1960
REG. CIVIL 0051 0348 03887 M

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

Diego Hinojosa
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

CASADO ISABEL PATRICIA GONZALEZ SUAREZ

SUPERIOR ING. MECANICO

GUILLERMO HINOJOSA
MARIA L AVILA

QUITO 17/06/2004

FECHA DE CADUCIDAD 17/06/2016

FORMA No. REN1064248
Pch.




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

139-0073 NUMERO
HINOJOSA AVILA DIEGO GUILLERMO

1704893807 CEDULA

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON



Diego Hinojosa
PRESIDENTE DE LA JUNTA

QUIN CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN una FOJA (SI UTIL) (SI) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO
una FOTOCOPIA (SI) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 21 DE Julio DEL 2008

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170927104-1

SANCHEZ GONZALEZ ISABEL PATRICIA

NOMBRES Y APELLIDOS
LOJA/CELICA/CELICA

LUGAR DE NACIMIENTO
10 NOVIEMBRE 1965

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL JOE-1 0003 00004 F

LOJA/CELICA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CELICA 1966

FIRMA DEL CEDULADO



ECDATORIANA***** E333311222

NACIONALIDAD INO. DACT.
CASADO DIEGO G HINOJOSA AVILA

ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PUBLICO

INSTRUCCION
AUGUBERTO SANCHEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
BERTHA GONZALEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 31/05/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0062581

FIRMA DEL CEDULADO

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

200-0168 1709271041
NUMERO CEDULA
SANCHEZ GONZALEZ ISABEL PATRICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
BENALCAZAR PARROQUIA

GABRIELA SANCHEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN LOJA FOJA 15071851 PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DE DONDE ME HABER CERTIFICADO
LOJA FOTOCOPIA DE QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY. 2008

QUITO A 21 DE Julio DEL

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: PALACIOS LEON VICENTE RICARDO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CARCHI / TULCAN / TULCAN 07 FEBRERO 1962
REG. CIVIL: 001-1 0057 00141 M
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: TULCAN 1962

FORMA No. 0279732
limb

EQUATORIANA***** E334312242
NACIONALIDAD NO. DACE
CASADO YOLANDA ROMERO SARAVITO
ESTADO CIVIL EMPLEADO
INSTRUCCION SUPERIOR PROF. OCUP.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SEGUNDO TOMAS PALACIOS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ALICIA LEON
LUGAR Y FECHA DE EMISION: TARRA 20/11/2007
FECHA DE CADUCIDAD: 20/11/2019

FORMA No. REN 0279732
limb

REPUBLICA DEL ECUADOR
GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA: PALACIOS LEON VICENTE RICARDO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: CARCHI / TULCAN / TULCAN 07 FEBRERO 1962
REG. CIVIL: 001-1 0057 00141 M
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION: TULCAN 1962

FORMA No. 0279732
limb

CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES DEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN 11/10 FOJA(S) UTE (FS) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGURO, LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
11/10 FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 21 DE Julio DEL 2008

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

REPÚBLICA DE **IDENTIDAD** No. **171227922-1**

YOLANDA POMERO GARAVITO

SEVILLA/VALLE/COLOMBIA

7 ABRIL 1958

EXT. 18 11577 39711 F

QUITO PCHA-1991-EXT.



COLOMBIANA V4444 V4444

CC. VICENTE PALACIOS

SUPERIOR LCTVS. PERM. POR LEY

REINALDO ROMERO

ANA GARAVITO

QUITO 19-11-2007

QUITO 19-11-2019

REN 2235087



CON CERTIFICADO QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN una FOLIA SUJETA. (ESI PARA ESTE EFECTO ACTO SEGURO) LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO una FOTOCOPIA ESTO QUE ENTREGUE AL MISMO. HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PORTAFOLIO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO. CUMPLIENDO LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 21 DE Julio DEL 2008

EL NOTARIO

FIRMADO: DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLUIDICA CIA. LTDA., OTORGADO POR EL INGENIERO DIEGO GUILLERMO HINOJOSA ÁVILA Y OTROS, A FAVOR DEL INGENIERO VICENTE RICARDO PALACIOS LEÓN Y OTRA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 05 DE AGOSTO DE 2008.



[Handwritten signature]
DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN



RAZON: Siento por tal, que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escrituras Matriz de la constitución de la compañía FLUIDICA CIA. LTDA. celebrada el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y seis, ante el Suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.-

Quito, a 13 de Octubre del 2.008

[Handwritten signature]
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



ra



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2342** de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis, fs. 3906, tomo 127 correspondiente a la compañía **"FLUIDICA CIA. LTDA"** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cuatro de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng